CONTRATO N°17/2020

Entre LA **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en CALLE CARAYA ESQ. HINDENBURG, República del Paraguay, representada para este acto por EL DR. DARIO RAFAEL MEDINA, con cédula de identidad N°1.047.241, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA SA**, con RUC N° 80081879-2 domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812 559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Medicamentos e Insumos para el HMI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HMI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de Cumplimiento del Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375682

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a CONTRATACION A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la GOBERNACION DE BOQUERON*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 283/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE COMPARACION DE PRECIOS "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HMI" con ID: 375682									
LOTE NRO: 4									
MEDICAMENTOS DE ADMINISTRACION ORAL Y TOPICOS (COMBINADOS), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1	Ambroxol 5 mg + Oxolamina 50 mg c/ 5 ml - jarabe	Contratos Plus	Paraguay	Unidad	FRASCO	100	25.300	2.530.000
2	2	Amoxicilina 1 gr + Sulbactam 250 mg c/5 ml - suspensión	Novamox Duo lbl	Paraguay	Unidad	FRASCO	100	46.000	4.600.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boqueron

3	3	Amoxicilina 250 mg + clorhidrato de bromexina 2 mg c/ 5 ml suspension,	Novamox Plus 250	Paraguay	Unidad	FRASCO	550	22.500	12.375.000
4	4	Amoxicilina 875 mg + Sulbactam 125 mg - comprimido	Amoxilider Ibl Duo	Paraguay	Unidad	BLISTER	2.250	3.190	7.177.500
5	5	Paracetamol+ pseudoefedrina,+maleato de clorfeniramina - (500 mg - 60 mg - 4 mg)	Grifinil Dia y Noche	Paraguay	Unidad	BLISTER	3.000	600	1.800.000
6	6	Dipirona 500 mg + N-butilbromuro de hioscina 10 mg - comprimido	Espasmo Analgesin	Paraguay	Unidad	BLISTER	3.500	2.015	7.052.500
7	7	Gentamicina 1 mg, Betametasona 1 mg, Miconazol 20 mg crema 20 gr	Cridermol	Paraguay	Unidad	POMO	300	18.500	5.550.000
8	8	Losartan + Hidroclorotiazida 50 mg comprimido	Loza X D 50	Paraguay	Unidad	BLISTER	600	920	552.000
9	9	N-butilbromuro de hioscina 10 mg +Dipirona 500 mg c/ 1 ml- Gotas	Espasmo Analgesin	Paraguay	Unidad	FRASCO	200	12.320	2.464.000
10	10	Paracetamol 120 mg+ Clorfenamina 0,75 mg + Pseudoefedrina 7,5 mg	Corigrip Pediatrico	Paraguay	Unidad	FRASCO	500	26.500	13.250.000
11	11	Paracetamol 500 mg + Fenilefrina 5 mg + Clorfeniramina 2 mg - comprimido	Grifinil N. F	Paraguay	Unidad	BLISTER	5.000	630	3.150.000
12	12	Rutina + vitamina C + Vitamina K (50 mg - 1 mg - 250 mg) - comprimido Comprimido	KC Rutin	Paraguay	Unidad	BLISTER	1.000	980	980.000
13	13	Simeticona 40 mg/1 ml + metoclopramida 4 mg - gotas	Digesplen AG	Paraguay	Unidad	FRASCO	300	16.400	4.920.000
14	14	Suero Oral Solucion (cloruro de sodio - cloruro de potasio - citrato de sodio - glucosa anhidra)	Hidraline	Paraguay	Unidad	FRASCO	120	37.400	4.488.000
15	15	Sulfametoxazol 200 mg + Trimetroprim 40 mg/ 5 ml	Sulditen	Paraguay	Unidad	FRASCO	250	14.900	3.725.000
16	16	Sulfametoxazol 800 mg + Trimetroprim 160 mg - comprimido	Sulditen	Paraguay	Unidad	BLISTER	1.000	1.150	1.150.000
Precio Total									75.764.000

LOTE NRO: 9

MEDICAMENTO DE USO ESPECIFICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES								PROFARMA SA	
Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	9	Diclofenac potasico 50 mg + Dexametasona 0,5 mg+ Cianocobalamina 0,2 mg - Comprimido	Rexalgan Complex	Paraguay	Unidad	BLISTER	1.000	1.600	1.600.000
Precio Total									1.600.000

LOTE NRO: 11

MEDICAMENTO DE USO ESPECIFICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES								PROFARMA SA	
Orden	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

1	1	(Vitamina B1 30+B2 10+B6 10+B12 20 + Glicerofosfato de Magnesio 200+Glicerofosfato de sodio 1500 + Glicerofosfato de potasio 500+Glicerofosfato de calcio 500 +Citrato de hierro amoniacal 2000+Ac. Folico 10+Pantotenato de calcio 10+Nicotinamida 100) mg - Jarabe	Fosnervan	Paraguay	Unidad	FRASCO	300	24.650	7.395.000
Precio Total									7.395.000

TOTAL ADJUDICADO	84.759.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: (ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOQUERON.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 20 (veinte) **mes Octubre y año 2020.**

.....
CECILIO PERALTA ZARZA
PROFARMA SA

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON